

Santiago, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Vistos:

Atendida la índole, gravedad y reiteración de las infracciones constatadas en la investigación disciplinaria, se dispone la apertura de un cuaderno para estudiar la eventual remoción del ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó señor Juan Antonio Poblete Méndez.

Acordada con el voto en contra de los ministros señores Valderrama, Llanos, Carroza, señoras Letelier y Gajardo y señor Simpértigue, quienes estuvieron por no hacerlo estimando insuficientes los antecedentes reunidos a su respecto para proceder al estudio propuesto.

Solicítese informe al ministro señor Juan Antonio Poblete Méndez, el cual deberá ser evacuado en el plazo de quince días.

Regístrese y devuélvase.

AD-4-2022.-



BTJSZDXDZG



Pronunciada por el Presidente (S) señor Sergio Muñoz Gajardo y los ministros señores Brito, Silva G., Blanco, Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señoras Letelier y Gajardo y señor Simpértigue.

No firman los ministros señores Muñoz G., Blanco y Valderrama, señoras Vivanco y Repetto, por encontrarse ausentes.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintisiete de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

